

INFORME DE SEGUIMIENTO A PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN SECOP	
EQUIPO AUDITOR	Maritza Velandia Cardozo William Lancheros Ruiz
Período evaluado: 1 de junio de 2015 al 31 de marzo de 2016.	Fecha de elaboración: julio 27 de 2016
1. INTRODUCCIÓN	
<p>El GIT de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001, presenta el informe de seguimiento a la publicación en la plataforma SECOP durante el período evaluado, todo lo anterior para determinar la efectividad de las publicaciones de la contratación y el cumplimiento de la gestión institucional.</p>	
2. OBJETIVO	
<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en relación con la publicación de los actos administrativos proferidos en los procesos de contratación, con sus respectivas evidencias o soportes cargados en la plataforma SECOP.</p>	
3. METODOLOGIA	
<p>Para realizar la evaluación del cumplimiento de las publicaciones, se tomó como universo los 184 contratos firmados durante el periodo de junio de 2015 a marzo de 2016, de los cuales se seleccionaron 62; en el procedimiento de auditoría se efectuó una Matriz de cumplimiento a estos contratos y se procedió de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se comprobó el cargue de la totalidad de contratos en la plataforma SECOP, de acuerdo con la muestra. 2. Se verificó el tiempo de publicación con los documentos contentivos de los archivos cargados en el sistema. 3. De acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable, se comparó la completitud y existencia de ésta en las publicaciones de SECOP. 	

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

4. DESARROLLO

Identificación

El artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, determina que toda entidad pública en el proceso de contratación, debe publicar en la plataforma SECOP cualquier acto o documento al momento de su expedición o dentro de los tres (3) días siguientes a esta, con excepción de los contratos de prestación de servicios; así mismo, el tutorial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública resume los actos que deben publicarse, los cuales son los enunciados en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.

El GIT de Control Interno con la muestra seleccionada en la auditoria de gestión de contratación para el periodo comprendido de junio de 2015 a marzo de 2016, verificó la publicación de todos los actos o documentos de las distintas formas de selección, como fueron, la licitación pública, la contratación directa y la selección abreviada, encontrando debilidades de control, las cuales fueron mencionadas en el Informe de Auditoría; adicional a estas, a continuación mencionamos otras que no se contemplaron en el Informe:

Licitación Pública

En los procesos de licitación pública que se declaran desiertos en la entidad, en el aplicativo SECOP sólo aparece anotación “*terminación anormal*”; sin que se informe la apertura de otro proceso, que de acuerdo con la normatividad este sería por selección abreviada, afectando el principio de publicidad reglamentado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta que el proceso de selección abreviada, debe ser iniciado dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto la licitación, de conformidad con el literal d numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Selección abreviada

Se verificó para la muestra seleccionada, que cada contrato estuviera publicado, así como, los estudios previos, el pliego de condiciones, los avisos de convocatoria, la resolución apertura del proceso, entre otros. **El resultado es satisfactorio.**

Contratación directa

Se evidencia la publicación en SECOP, de los estudios previos y de los contratos; sin embargo, se evidenciaron debilidades de control, como se detallan a continuación:

En los contratos Nos. 30, 76 y 122 de 2016, sólo aparece publicado el contrato, más no el estudio previo, contradiciendo lo reglamentado por el artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

5. CONCLUSIÓN

En la plataforma tecnológica SECOP utilizada por la CGN, para divulgar los actos proferidos en los procesos de contratación, existen debilidades de control en cuanto a la publicación en SECOP versus los documentos y/o actos administrativos en la contratación, las cuales fueron enunciadas en la auditoría al proceso de Contratación y en este informe, en pro de la mejora continua se les debe generar plan de mejoramiento.

A través del GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se efectuó una capacitación a los contratistas en el mes de de Junio de 2016 con el fin de dar a conocer a profundidad dicho aplicativo y más cuando se está en un proceso de implementación de la puesta en marcha de SECOP II; lo que refleja la cultura de fortalecimiento de los sistemas y plataformas de información en la CGN.

6. RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente sugerir que se implementen mecanismos de control y seguimiento en aras de asegurar la publicación de todos los actos asociados con los procesos de contratación.

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno